

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Ejecutivo Por sumas de Dinero (cuaderno principal)**
Rad. Nro. 110013103024**20200016700**
Ejecutante: CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.
Ejecutado: ELEACYN CORTES

Previo a resolver sobre la solicitud de remisión de link y autorización de dependiente judicial elevada mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2022¹, se requiere al abogado Eduardo Romero Rojas, a fin de que se sirva acreditar la calidad en la que dice actuar, allegando para ello el poder especial otorgado por la ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

DAJ

¹ 67SolicitudLink3ro.02.11.08.